

VISTO :

El Expediente N° 15.754/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de cinco (5) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem para cubrir la cátedra Sistemas Naturales que se dicta en el 1er. año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que mediante Disposición N° 251/02 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 58/59/60 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que los alumnos Widensky Leandro Andrés, Nuñez Ricardo Abel, Cola Fernando Sebastián, Bahamonde Héctor Alejandro y Colehaue Fernando Ariel son los postulantes que reúnen los requisitos establecidos oportunamente;

Que a fs. 61 obra Nota N° 260/02 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la designación de los ayudantes alumnos conforme surge del orden de mérito obrante a fs. 58/59/60;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 065/02 recomienda designar a los alumnos citados precedentemente a partir del día 1° de Julio de 2002 y por el término de un año;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 060/95;

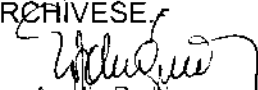
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

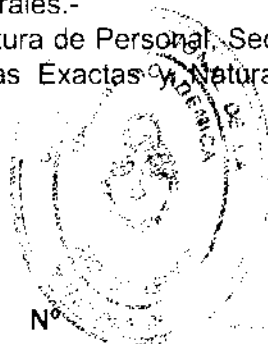
POR ELLO:

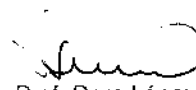
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos Leandro Andrés Widensky (DNI N° 27-598.174), Ricardo Abel Nuñez (DNI N° 27.553.228), Fernando Sebastián Cola (DNI N° 26.361.331), Héctor Alejandro Bahamonde (DNI N° 24.682.863) y Fernando Ariel Colehaue (DNI N° 27.598.175), como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la Cátedra Sistemas Naturales de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 1° de Julio de 2002 y por el término de un año, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.


Amelia Rodríguez
Secretaría del Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

201